



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Elaboró

Ing. Jonathan Josue Sandoval Montoya
Subdirector de Obras Públicas

Revisó

Ing. Adelfo Estrada León
Director de Obras Públicas

Autorizó

Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

Contenido

I. Introducción	4
II. Marco Jurídico	6
III. Diagnóstico	9
IV. Misión y Visión.....	12
V. Objetivos.....	14
VI. Funciones de la Unidad Administrativa	16
VII. Estructura Orgánica	18
VIII. Alineación del Programa Operativo Anual.....	20
IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas	22
X. Evaluación y Monitoreo	24
XI. Cronograma de Actividades.....	26
XII. Requerimientos y Presupuesto	28
XIII. Presupuesto Basado en Resultados.....	30
XIV. Glosario.....	53
XV. Bibliografía	56



INTRODUCCIÓN

I. Introducción

El presente plan de trabajo es un instrumento que facilita la operación y fomenta la transparencia; en él se identifican las tareas y acciones que competen a esta Dirección de Obras Públicas, teniendo como principal base las atribuciones conferidas para esta dependencia de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aunado a las leyes, manuales de organización y procedimientos; lo que permitirá una mejor comprensión y aplicación de la dirección por sus participantes; además, contribuye a su mejora continua.

La planeación para efecto de la obra pública es un instrumento eficaz que permite identificar las necesidades y delinear acciones concretas que promuevan el desarrollo social y junto con esto se mejoren las condiciones de vida de los Atitalaquenses. Es por lo anterior que la Dirección de Obras Públicas en conjunto con la participación activa del Ayuntamiento y de los diferentes sectores sociales que integran a este municipio, plantea obras y acciones que permitan la aplicación eficiente de los recursos públicos buscando obtener los mejores resultados en beneficio de la población.

La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Atitalaquia es la encargada de elaborar estudios, programas y presupuestos anuales de las obras que se planean realizar, así como de vigilar que las obras realizadas sean de conformidad con las leyes, normas, reglamentos y demás disposiciones al respecto; de igual manera cuando las obras de carácter público sean ejecutadas por el Gobierno Federal, Estatal o Terceros, esta dirección supervisará las mismas y reportará a las instituciones pertinentes cualquier anomalía; además deberá recibir las obras que deban de ser entregadas al Municipio con previa inspección.

Aunado a las atribuciones anteriores, esta dirección será la encargada de expedir licencias de construcción, remodelación y/o demolición; así como de registrar y actualizar los peritos en obras de construcción, y autorizará la conexión de terceros a la red de drenaje y alcantarillado. En este sentido se trabajará a través de una vocación de gestión pública municipal comprometida con una administración eficaz y eficiente en el manejo de recursos asignado.



MARCO JURÍDICO

II. Marco Jurídico

El diseño del Plan Basado en Resultados se sustenta en el marco legal y normativo de la coordinación fiscal, la contabilidad gubernamental, el gasto público y la rendición de cuentas en los tres niveles de Gobierno; el Federal, Estatal y Municipal.

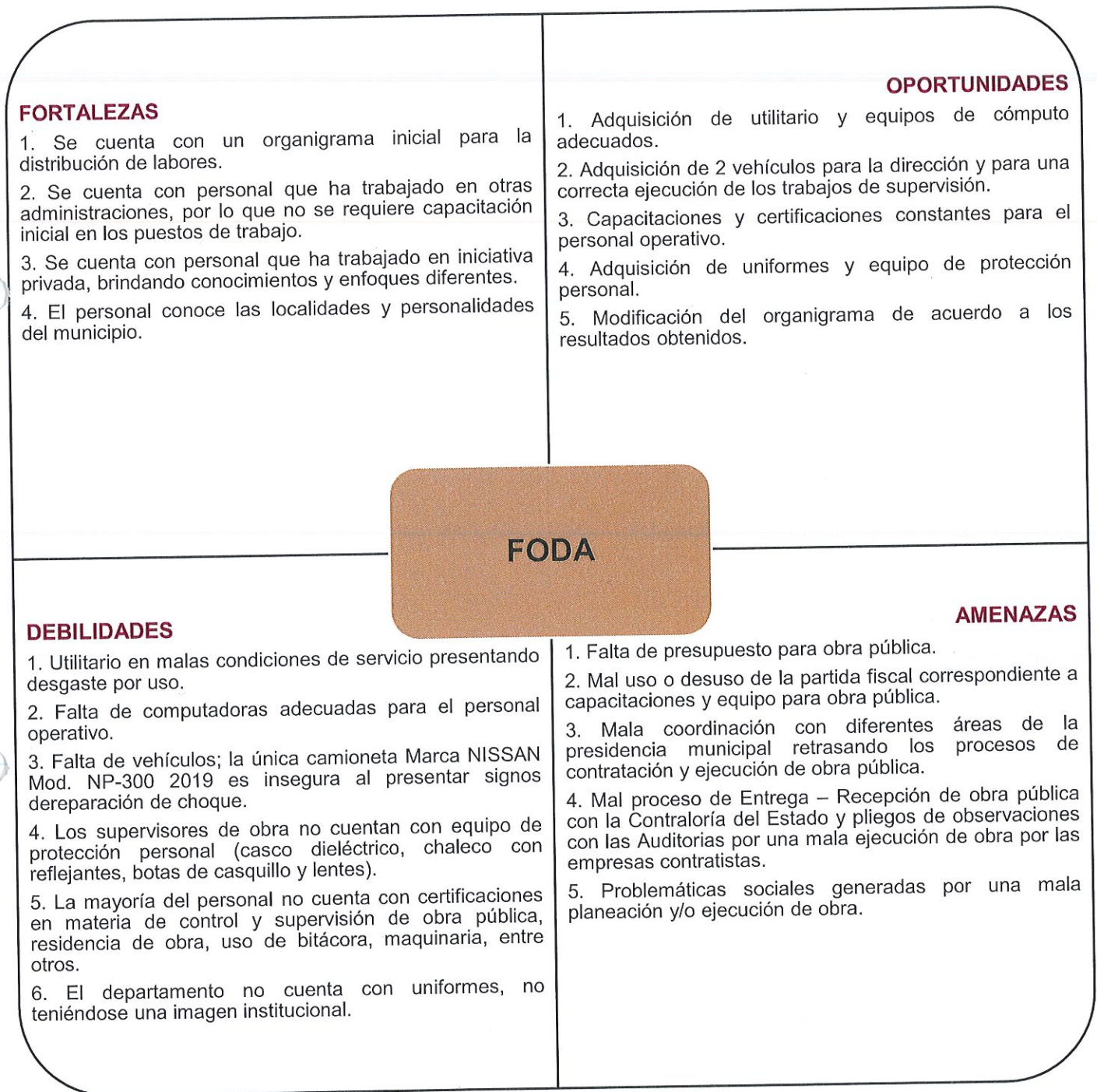
- I. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*
 - i. El artículo 115 fracción II menciona que “Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley”.
 - ii. El artículo 134 constitucional menciona que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.
- II. *Ley de Planeación*
 - i. Por su parte, el artículo 2 de la Ley menciona que, “La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.
- III. *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*
 - i. En cuando a esta Ley en su artículo 85, fracción I, establece que “los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, que establece que “La evaluación de desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales”.
- IV. *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios*
 - i. En el caso de la LDFEFM en su artículo 18 menciona que “Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas”.

- V. *Ley General de Contabilidad Gubernamental*
- i. La LGCG en su artículo 54 menciona que, al presentarse la cuenta pública por los tres órdenes de gobierno, estos deberán contener la siguiente: “La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño”. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.
- VI. *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; y su Reglamento.*
- i. El artículo 3 menciona que “para los efectos de esta Ley, se considera obra pública, todo trabajo que tenga por objeto construir, instalar, ampliar, restaurar, conservar, demoler o modificar bienes inmuebles, de infraestructura o servicios públicos, que por su naturaleza estén relacionados con la producción, distribución o el bienestar social de la población del Estado de Hidalgo”.
 - ii. El artículo 29 “el Poder Ejecutivo a través de las Dependencias, Entidades y Municipios sólo podrá convocar, adjudicar o contratar obras públicas y servicios relacionados con las mismas, cuando cuenten con la autorización global o específica, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración y del Ayuntamiento en su caso, del presupuesto de inversión o de gasto corriente, conforme a los cuales deberán elaborarse los Programas de Ejecución y pagos correspondientes”.
- VII. *Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atitalaquia*
- i. Conforme al artículo 4 “El H. Ayuntamiento Municipal tiene competencia plena sobre el territorio del Municipio de Atitalaquia, para decidir sobre su organización política, administrativa, económica, social, cultural, protección ecológica y regular la actividad industrial, comercial y de servicios que presten los particulares apegándose a sus Reglamentos emitidos por el propio Municipio de Atitalaquia así como de las Leyes Estatales y Federales”
 - ii. El artículo 28 dicta que “El Ayuntamiento es el órgano supremo de la administración del Municipio, su competencia y funcionamiento se ajustaran a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como en las Leyes y reglamentos que de ellas emanen”.
 - iii. El artículo 37 en su fracción III “El Presidente Municipal es el encargado de la administración del Municipio, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos de orden administrativo, el ejecutivo Municipal se auxiliara de las siguientes direcciones: III.- Obras Públicas”.



DIAGNÓSTICO

III. Diagnóstico



Diagnóstico

Al momento de la Entrega – Recepción la Dirección de Obras Públicas contaba con 15 funcionarios públicos entre personal administrativo y operativo, un vehículo en malas condiciones de operación, mobiliario desgastado y equipo de cómputo no apto para las necesidades del departamento. Por otra parte, el personal ya había trabajado en administraciones pasadas, teniendo experiencia en los diferentes procesos internos de la dirección además de conocer las diferentes localidades y las personalidades en ellas.

Si bien las condiciones no son las mejores, el personal y equipo existente es útil para atender los acuerdos del Plan Municipal de Desarrollo Atitalaquia 2024 – 2027.

Conclusión

Con el análisis FODA realizado se constata que la Dirección de Obras Públicas dispone de personal con experiencia y los conocimientos necesarios para desarrollar una correcta planeación, contratación y supervisión de obra. En base a las condiciones actuales, carece de los medios indispensables para desarrollar un proceso de calidad total y mejora continua en términos de obra pública, como lo son equipo de cómputo, equipo de protección personal, medios de transporte y capacitación periódica del personal.

Si se disponen de los medios necesarios para esta dirección los resultados esperados serán beneficiosos para la Administración Pública 2024 – 2027 y sobre cualquier cosa, para la población de Atitalaquia, Hidalgo.



MISIÓN Y VISIÓN

IV. Misión y Visión

Misión

Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.

Visión

Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.



OBJETIVOS

V. Objetivos

General

Analizar, identificar, priorizar y ejecutar obra pública y servicios relacionados con las mismas en base al Plan de Desarrollo Atitalaquia 2024 – 2027, para que la población cuente con servicios básicos de calidad, así como de una infraestructura vial eficiente y de espacios públicos adecuados.

Estratégicos

- I. Proponer las políticas necesarias para que toda obra pública que se promueva y ejecute, atienda a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
- II. Ejercer con transparencia los recursos asignados para los programas anuales de obra pública, conforme a la norma aplicable.
- III. Disminuir de manera directa el rezago social de las personas mediante la aplicación de obra pública por medio de los diferentes fondos aportados por el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- IV. Atender oportunamente la demandas y solicitudes de la ciudadanía relacionadas al mejoramiento y ampliación de los servicios públicos municipales como: Construcción de Drenajes y Alcantarillados, Ampliación de Redes de Energía Eléctrica y Redes de Agua Potable, Rehabilitación y/o Pavimentación de vialidades o calles, Construcción y/o Rehabilitación de Espacios Públicos.
- V. Analizar y validar anteproyectos de obras públicas municipales, integrando expediente de cada proceso de la obra, dando cumplimiento a la normatividad.
- VI. Diseñar los indicadores estratégicos y de gestión a través de los criterios técnicos establecidos por la normativa en la materia.
- VII. Asegurar la alineación de los resultados establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo con los instrumentos de programación, presupuestación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.
- VIII. Colaborar con las diferentes áreas de la administración, a fin de dar mejores resultados a la ciudadanía.



FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

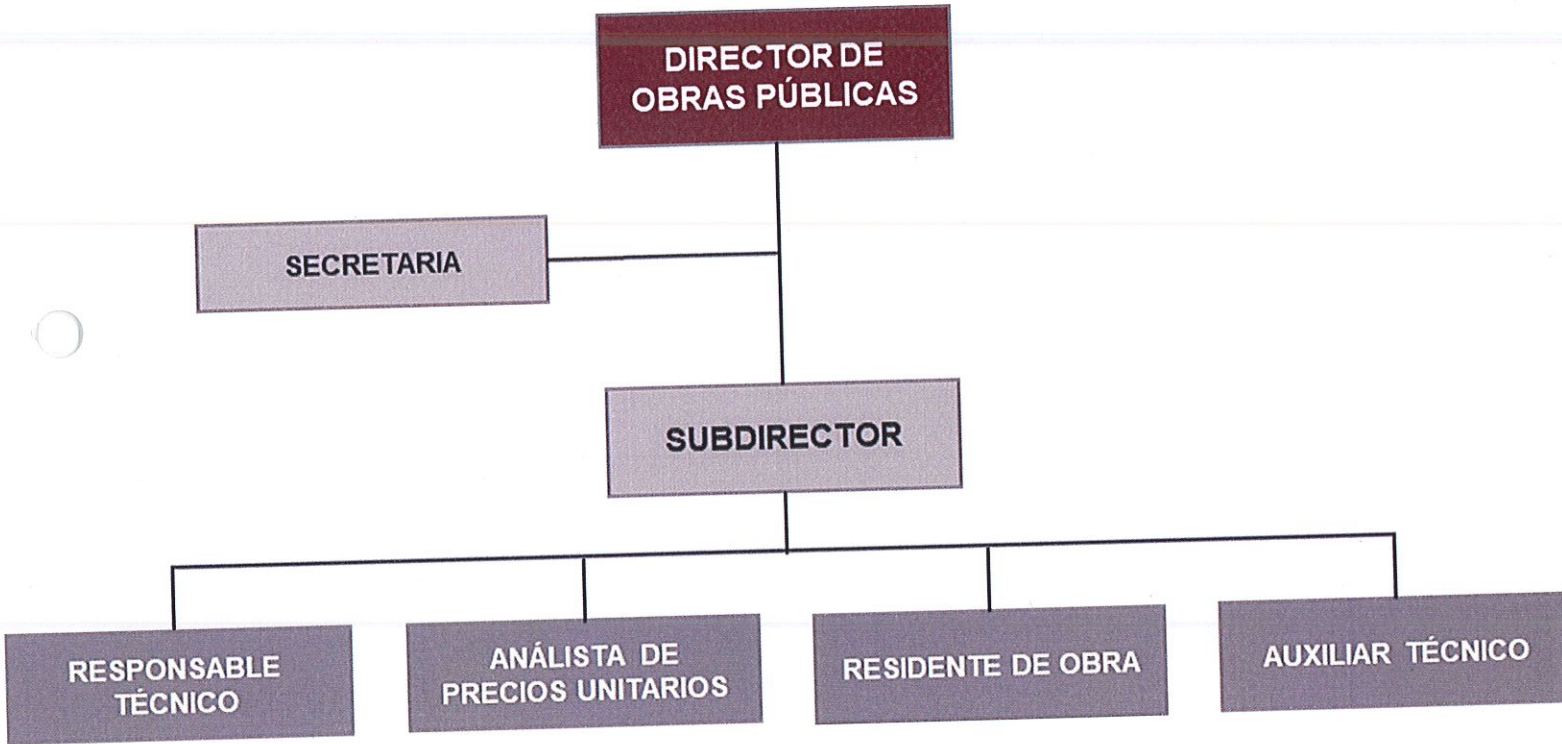
VI. Funciones de la Unidad Administrativa

- I. Ejecutar las obras públicas que estén consideradas en los planes y programas respectivos;
- II. Vigilar que la planeación, programación, presupuesto, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas que deba realizar el Ayuntamiento y que los servicios relacionados con las mismas, se realicen en términos de la Ley de Obras Públicas del Estado, sin contraponerse a los ordenamientos constitucionales que rigen a los municipios;
- III. Ejecutar las obras públicas que estén consideradas en los planes y programas respectivos;
- IV. Promover la participación ciudadana para la supervisión en la ejecución de la obra pública, convocatorias, actas y puntos resolutiveos de los procesos de adjudicación y procedimientos de la contratación de la obra pública;
- V. Planear, programar, presupuestar, contratar, ejecutar, dar seguimiento, controlar y evaluar la obra pública;
- VI. Intervenir en las obras que el Municipio realice con recursos propios, con participación del Estado o la Federación o en coordinación o asociación con otros municipios;
- VII. Expedir permisos para la demolición, construcción, ampliación o remodelación de casas, edificios, banquetas, bardas y otros análogos;
- VIII. Substanciar y resolver el procedimiento administrativo correspondiente a las personas que, sin permiso o sin observar alguno de los requisitos, se encuentren relacionados con obras en construcción;
- IX. Responder por las deficiencias que tengan las obras municipales que bajo su dirección se ejecuten;
- X. Intervenir en la elaboración de los estudios y proyectos para el establecimiento y administración de las reservas territoriales del Municipio;
- XI. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra y preservar el entorno ecológico, en las obras que se realicen;
- XII. Elaborar la propuesta de valores unitarios, para mantenerlos actualizados, en términos de la Ley Orgánica Municipal Estado de Hidalgo;
- XIII. Coadyuvar con el Ayuntamiento en la elaboración del Plan de desarrollo Municipal;
- XIV. Ordenar la suspensión temporal o clausura de obras;
- XV. Aplicar las sanciones correspondientes;
- XVI. Comparecer ante el Ayuntamiento, cuando sea requerido;
- XVII. Asistir al Presidente Municipal, en las funciones técnicas del Comité de Planeación para el desarrollo Municipal; y
- XVIII. Colaborar y participar en las acciones institucionales de mejora regulatoria;



ESTRUCTURA ORGÁNICA

VII. Estructura Orgánica





ALINEACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

VIII. Alineación del Programa Operativo Anual

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Eje 2. Política Social	VII. Programa Nacional de Reconstrucción VII. Desarrollo Urbano y Vivienda
Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028	4. Acuerdo para el desarrollo sostenible e infraestructura transformadora	4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible. 4.2. Planeación territorial y urbana.
Plan Municipal de Desarrollo Atitalaquia 2024 - 2027	4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia	4.6. Priorizar a las comunidades marginadas para que cuenten con servicios básicos de calidad, garantizando la inclusión social 4.7. Mejorar y ampliar la infraestructura vial y los espacios públicos del municipio, garantizando la movilidad, la seguridad y la calidad de vida de los Atitalaquenses.
Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible	ODS 1. Fin de la Pobreza	1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
	ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a vivienda y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.



ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
1. Mejorar la programación y ejecución de obra pública	1.1. Contratar las obras de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Atitalaquia 2024 – 2027.	Contratación de 52 obras validadas.
	1.2. Validar y dictaminar los expedientes técnicos de obra con la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo y con la Secretaría del Bienestar si es el caso.	Validación y dictaminación de 52 obras programadas.
2. Mejorar el control y emisión de licencias de construcción	2.1. Revisar las licencias de construcción solicitadas.	Revisión de 48 licencias de construcción solicitadas.



EVALUACIÓN Y MONITOREO

X. Evaluación y Monitoreo

META	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Cobertura de las 8 localidades del Municipio con obra pública	Porcentaje de Localidades Beneficiadas con Obra Pública	Anual
Entrega de 4 reportes de las obras recepcionadas.	Porcentaje de Reportes de Obras Recepcionadas	Anual
Ejecución de 52 obras contratadas.	Porcentaje de Obras Ejecutadas	Semestral
Emisión de 48 licencias de construcción revisadas.	Porcentaje de Licencias de Construcción Emitidas	Semestral
Contratación de 52 obras validadas.	Porcentaje de Obras Contratadas	Trimestral
Validación y dictaminación de 52 obras programadas.	Porcentaje de Obras Validadas	Trimestral
Integración de comités de 52 obras contratadas	Porcentaje de Comités de Obra Integrados	Trimestral
Revisión de 48 licencias de construcción solicitadas.	Porcentaje de Licencias de Construcción Revisadas	Trimestral



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

XI. Cronograma de Actividades

ACTIVIDAD	1er Trim			2do Trim			3er Trim			4to Trim		
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
SEGUIMIENTO A LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRAS CON LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO												
CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA												
INTEGRACIÓN Y MONITOREO DE EXPEDIENTES UNITARIOS DE OBRA												
INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE OBRA												
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA												
VALIDACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE OBRAS												
ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y EXPEDIENTES TÉCNICOS												
ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS												
PLANEACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS												
REVISIÓN Y EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN												
REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PERITOS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN												



REQUERIMIENTOS Y PRESUPUESTO

XII. Requerimientos y Presupuesto

Partida	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$584,864.30	\$615,232.38	\$350,062.75	\$697,908.08	\$383,879.22	\$596,622.17	\$580,022.67	\$572,667.66	\$353,926.54	\$715,300.51	\$377,293.82	\$527,542.17	\$6,355,322.25
300000	SERVICIOS GENERALES	\$593,895.87	\$302,956.08	\$498,610.27	\$276,956.08	\$678,327.07	\$528,672.88	\$776,327.07	\$530,672.88	\$698,327.07	\$287,956.08	\$436,610.27	\$288,956.08	\$5,898,267.70
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$625,000.00	\$320,000.00	\$5,000.00	\$25,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$10,000.00	\$25,000.00	\$5,000.00	\$1,110,000.00
		\$1,803,760.17	\$1,238,188.46	\$853,673.02	\$999,864.16	\$1,072,206.29	\$1,135,295.05	\$1,406,349.74	\$1,103,340.54	\$1,077,253.61	\$1,013,256.59	\$838,904.09	\$821,498.25	\$13,363,589.95



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

XIII. Presupuesto Basado en Resultados

ANEXOS

Anexo I.	Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario
Anexo II.	Definición del Problema
Anexo III.	Análisis de Involucrados
Anexo IV.	Árbol de Problemas
Anexo V.	Árbol de Objetivos
Anexo VI.	Análisis de Alternativas
Anexo VII.	Estructura Analítica del Programa Presupuestario
Anexo VIII.	Matriz de Indicadores para Resultados
Anexo IX.	Fichas Técnicas

ANEXO I

Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario

Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Dirección de Obras Públicas
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Dirección de Obras Públicas
Programa Sectorial	4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia
Programa Presupuestario	OBRA06. Desarrollo de la infraestructura urbana, social y ordenamiento territorial

1. Antecedentes

1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.

La zona de atención se desarrolla en las diferentes localidades que comprenden al municipio de Atitalaquia, Hidalgo, lugar donde la población carece de servicios básicos de calidad, así como de una infraestructura vial eficiente y de espacios públicos adecuados.

1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.

Según los indicadores del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, el municipio de Atitalaquia, Hidalgo cuenta con una población total de **33,329 personas**, de las cuales 8,414 se encuentran en situación de pobreza y **8,834 son vulnerables por carencia social**. Con las obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 **se beneficiaron directamente a 4,522 habitantes**. Las obras consistieron en redes de agua potable, alcantarillado, electrificaciones, pavimentaciones asfálticas, espacios y edificaciones públicas, mitigando los índices de marginación en el municipio.

1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.

La Dirección de Obras Públicas, en conjunto con la Tesorería Municipal son los organismos encargados de la presupuestación y la ejecución de obra para solventar la falta servicios básicos de calidad, así como de una infraestructura vial eficiente y de espacios públicos adecuados.

1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.

La población en las localidades de Atitalaquia, Hidalgo cuenta con servicios básicos de calidad, así como de una infraestructura vial eficiente y de espacios públicos adecuados.

Elaboró

Ing. Jonathan Josue Sandoval Montoya
Subdirector de Obras Públicas

Autorizó

Ing. Adelfo Estrada León
Director de Obras Públicas

2. Identificación y descripción del problema

2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

La población en las localidades de Atitalaquia, Hidalgo carece de servicios básicos de calidad, así como de una infraestructura vial eficiente y de espacios públicos adecuados.

2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)

Los beneficiarios son la población del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, el sector empresarial y de comercio, así como visitantes y turistas; los organismos ejecutores son la Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal, aquellos indiferentes son los habitantes que ya cuentan con los servicios cubiertos, mientras que los grupos opositores son conformados por los habitantes carentes de estudio y cultura, y los habitantes que desconocen de los procesos internos y externos, así como de los reglamentos y normativas vigentes.

2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Las principales causas que han dado origen a la falta de servicios básicos de calidad, así como de una infraestructura vial eficiente y de espacios públicos adecuados son:

1. La deficiente programación y ejecución de obra pública y;
2. El deficiente control y emisión de licencias de construcción.

2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Esta problemática sin resolver provoca:

1. El aumento del descontento social;
2. La disminución de la inversión privada en el municipio y;
3. El aumento del congestionamiento vial.

2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

Según los indicadores del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, el municipio de Atitalaquia, Hidalgo cuenta con una población total de 33,329 personas, de las cuales 8,414 se encuentran en situación de pobreza y 8,834 son vulnerables por carencia social.

3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.

3.1 Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)

En base a una eficiente programación y ejecución de obra pública, y a un eficiente control y emisión de licencias de construcción, la Dirección de Obras Públicas busca que la población en las localidades de Atitalaquia, Hidalgo cuente con servicios básicos de calidad, así como de una infraestructura vial eficiente y de espacios públicos adecuados.

3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

Elaboró

Ing. Jonathan Josue Sandoval Montoya
Subdirector de Obras Públicas

Autorizó

Ing. Adelfo Estrada León
Director de Obras Públicas

4. Cobertura

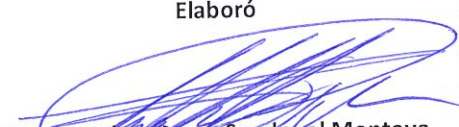
4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

Atitalaquia, Hidalgo tiene una población de 33,329 habitantes, 8,834 son vulnerables por carencia social, el equivalente al 30.40% de la población total. De los cuales 4,461 son mujeres y 4,373 son hombres.


4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.- Identifique y especifique la población o área enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.

Con las obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 se beneficiaron directamente a 4,522 habitantes, durante el 2025 se pretende beneficiar a **5,000 habitantes** vulnerables por carencia social, el equivalente al 15.00% de la población total de Atitalaquia, Hidalgo. De los cuales 2,525 son mujeres y 2,475 son hombres.

Elaboró


Ing. Jonathan Josue Sandoval Montoya
Subdirector de Obras Públicas

Autorizó


Ing. Adelfo Estrada León
Director de Obras Públicas

4.3 Cuantificación de las poblaciones.

Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
33,329 habitantes	5,000 habitantes	4,522 habitantes

4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anual (Cada año)

4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anual (Cada año)

4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.

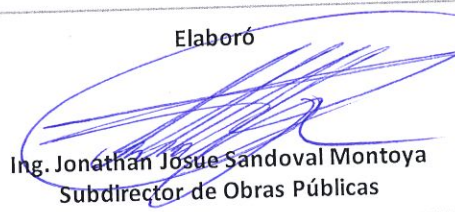
4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

Según los indicadores del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, el municipio de Atitalaquía, Hidalgo cuenta con una población total de **33,329 personas**, de las cuales 8,414 se encuentran en situación de pobreza y **8,834 son vulnerables por carencia social**.

4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

Con las obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 se beneficiaron directamente a 4,522 habitantes, este programa pretende atender a **5,000 habitantes de los 8,834 que son vulnerables por carencia social**.

Elaboró



Ing. Jonathan Josue Sandoval Montoya
Subdirector de Obras Públicas

Autorizó



Ing. Adelfo Estrada León
Director de Obras Públicas

5. Diseño de la Intervención Pública

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

En base a una eficiente programación y ejecución de obra pública, y a un eficiente control y emisión de licencias de construcción, la Dirección de Obras Públicas busca que la población en las localidades de Atitalaquia, Hidalgo cuente con servicios básicos de calidad, así como de una infraestructura vial eficiente y de espacios públicos adecuados.

5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

En base al presupuesto destinado para obra pública en el Ejercicio Fiscal 2025, se destinan las siguientes actividades:

1. Programación y ejecución de obras (Evaluación semestral)

1.1. **Contratación de obras:** Contratación de obras que estén alineadas con el Plan de Desarrollo Atitalaquia 2024 - 2027.

1.2. **Validación y dictaminación de obras:** Validación y dictaminación de expedientes técnicos de obra con la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo y con la Secretaría del Bienestar si es el caso.

1.3. **Integración de comités de obra:** Integración de comités de contraloría social para cada una de las obras contratadas durante el 2025.

2. Control y emisión de licencias de construcción (Evaluación semestral)

2.1. **Revisión de licencias de construcción:** Revisión documental y verificación del cumplimiento de las normativas vigentes de la licencia de construcción, e inspección física (en caso de ser necesaria) de los inmuebles.

5.3. Definir escenarios futuros a esperar.- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

En base a las actividades propuestas para el Ejercicio Fiscal 2025, la Dirección de Obras Públicas atenderá a 5,000 habitantes con obras que oferten servicios básicos de calidad con la construcción de mejores redes de agua potable y alcantarillado, y electrificaciones, así como el mejoramiento de la infraestructura vial con diversas pavimentaciones rígidas y flexibles, con la creación y el mejoramiento de espacios públicos.

Elaboró

Ing. Jonathan Josue Sandoval Montoya
Subdirector de Obras Públicas

Autorizó

Ing. Adelfo Estrada León
Director de Obras Públicas

6. ¿Es un Programa Social?

Programa:

- 1) Sujetos a Reglas de Operación
- 2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)
- 3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.
- 4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Si	1	2	3	4	No
----	---	---	---	---	----

6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

	Directo	Indirecto
Alimentación	Directo	Indirecto
Educación	Directo	Indirecto
Salud	Directo	Indirecto
Trabajo	Directo	Indirecto
Vivienda	Directo	Indirecto
Seguridad Social	Directo	Indirecto
No Discriminación	Directo	Indirecto
Medio ambiente sano	Directo	Indirecto
Bienestar Económico	Directo	Indirecto

7. Padrón de Beneficiarios

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexas documentos en formato PDF y en datos abiertos.

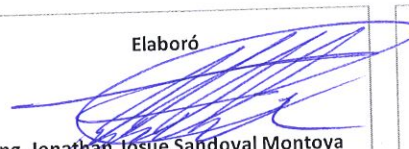

Liga de internet: **No aplica**
 Archivo PDF: **No aplica**
 Archivo Excel: **No aplica**

7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

8. Reglas de Operación

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de internet: <https://atitalaquia.gob.mx/>
 Archivo PDF:
 Archivo Excel:

<p>Elaboró</p>  <p>Ing. Jonathan Josue Sañdoval Montoya Subdirector de Obras Públicas</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Ing. Adolfo Estrada León Director de Obras Públicas</p>
--	---

Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Dirección de Obras Públicas
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Dirección de Obras Públicas
Programa Sectorial	4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia
Programa Presupuestario	OBRA06. Desarrollo de la infraestructura urbana, social y ordenamiento territorial

Población o área de enfoque potencial

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

33,329 habitantes en el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo

Población o área enfoque objetivo

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

5,000 habitantes en el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo

Problemática central (Propósito)

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.
Población objetivo + Problemática

La población en las localidades de Atitalaquia, Hidalgo carece de servicios básicos de calidad, así como de una infraestructura vial eficiente y de espacios públicos adecuados

Magnitud del Problema

1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio fiscal anterior
-------------------------	------------------------	--

33,329 habitantes

5,000 habitantes

4,522 habitantes

Efecto Superior (Fin)

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

La población en las localidades de Atitalaquia, Hidalgo tiene una inadecuada calidad de vida

*ÁREAS DE ENFOQUE: Se hace referencia a un área geográfica por no poder definir como poblaciones.

Elaboró

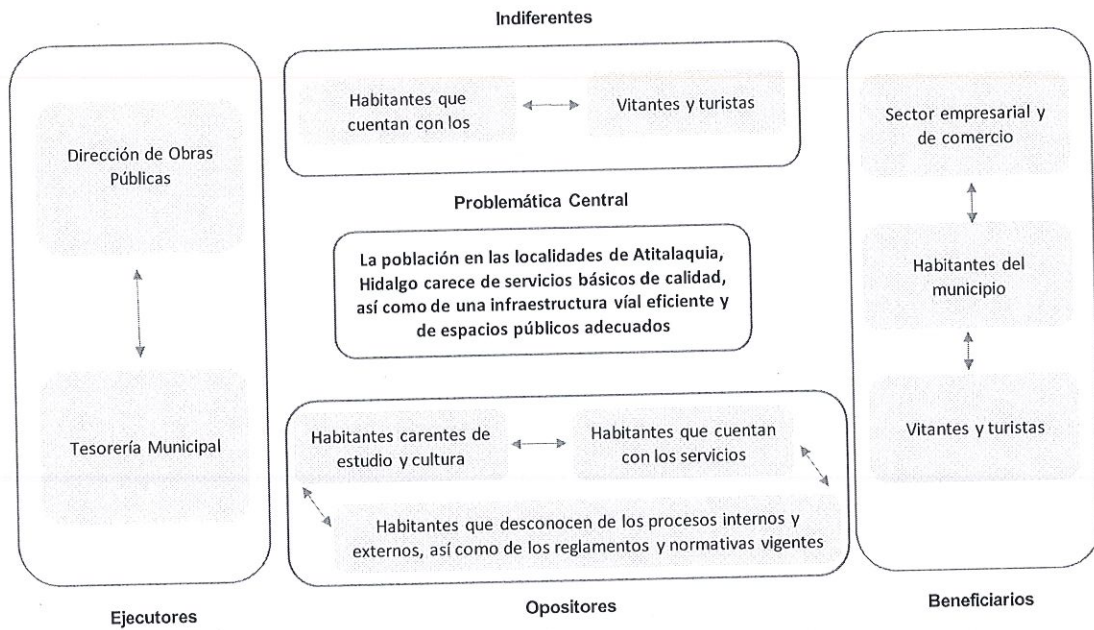
Ing. Jonathan Josue Sandoval Montoya
Subdirector de Obras Públicas

Autorizó

Ing. Adelfo Estrada León
Director de Obras Públicas

Análisis de Involucrados

Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Dirección de Obras Públicas
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Dirección de Obras Públicas
Programa Sectorial	4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia
Programa Presupuestario	OBRA06. Desarrollo de la infraestructura urbana, social y ordenamiento territorial




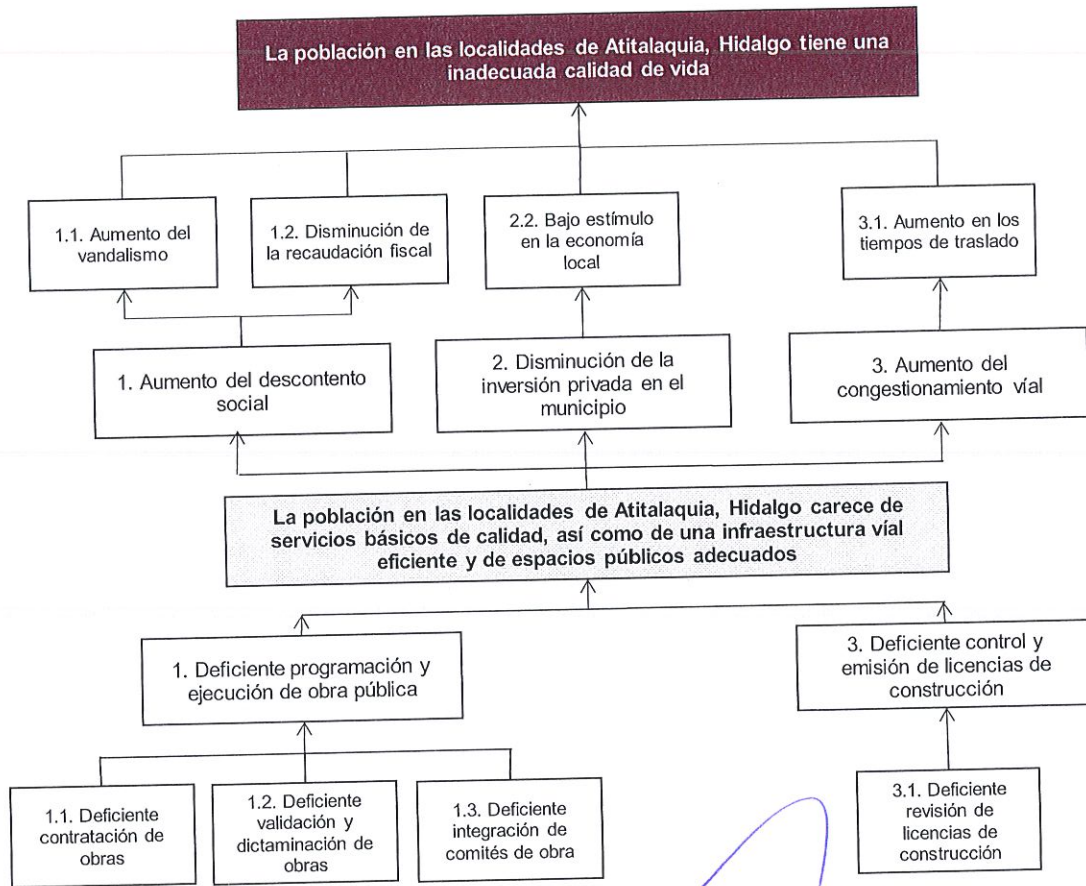
Elaboró

 Ing. Jonathan Jose Sandoval Montoya
 Subdirector de Obras Públicas

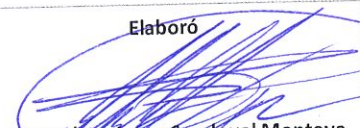
Autorizó

 Ing. Adelfo Estrada León
 Director de Obras Públicas


Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR		
ANEXO IV Árbol de Problemas		
Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas	
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Dirección de Obras Públicas	
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Dirección de Obras Públicas	
Programa Sectorial	4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia	
Programa Presupuestario	OBRA06. Desarrollo de la infraestructura urbana, social y ordenamiento territorial	




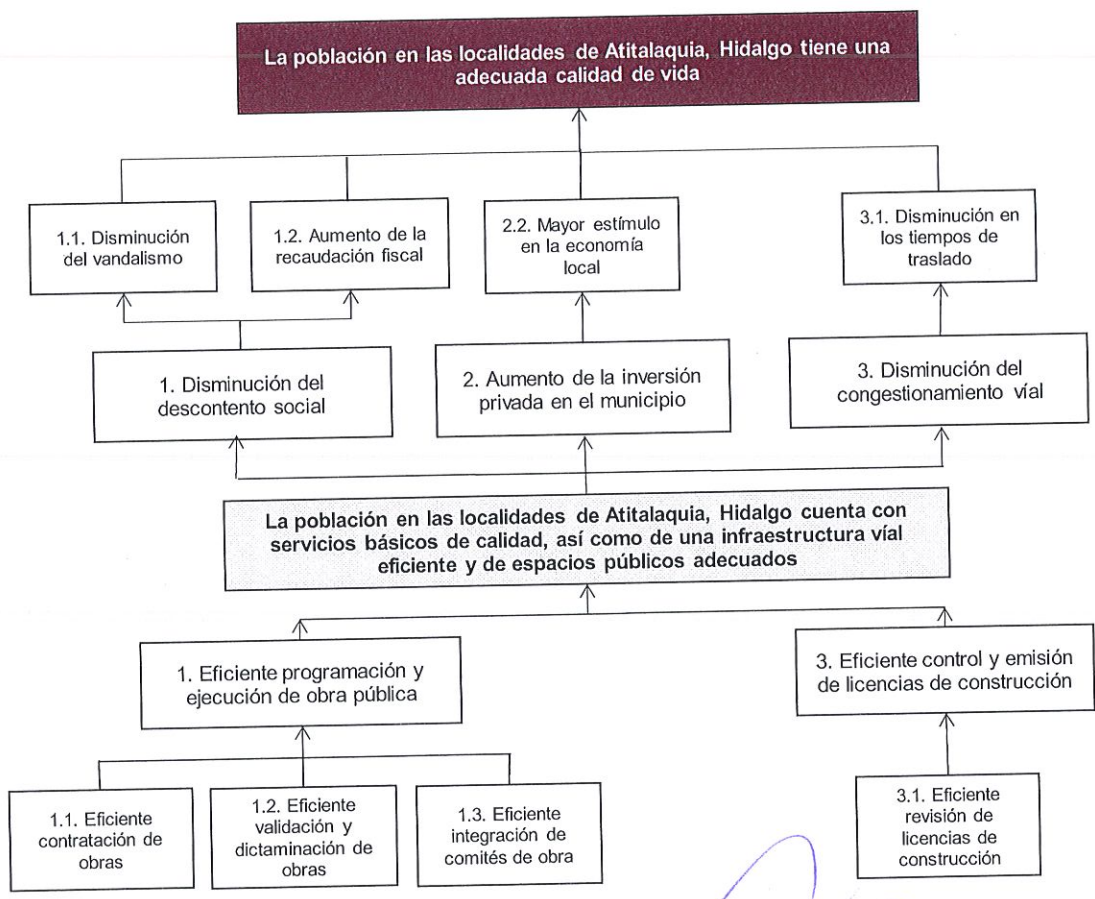
Elaboró


 Ing. Jonathan Josue Sandoval Montoya
 Subdirector de Obras Públicas


Autorizó


 Ing. Adelfo Estrada León
 Director de Obras Públicas

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR		
ANEXO V Árbol de Objetivos		
Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas	
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Dirección de Obras Públicas	
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Dirección de Obras Públicas	
Programa Sectorial	4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia	
Programa Presupuestario	OBRA06. Desarrollo de la infraestructura urbana, social y ordenamiento territorial	




Elaboró



Ing. Jonathan Josue Sandoval Montoya
Subdirector de Obras Públicas

Autorizó





Ing. Adelfo Estrada León
Director de Obras Públicas

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR	
ANEXO VI Análisis de Alternativas	
Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Dirección de Obras Públicas
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Dirección de Obras Públicas
Programa Sectorial	4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia
Programa Presupuestario	OBRA06. Desarrollo de la infraestructura urbana, social y ordenamiento territorial



Criterios de Valoración	Alternativa 1 Programación y ejecución de obra pública	Alternativa 2 Control y emisión de licencias de construcción
Facultad jurídica	3	3
Presupuesto disponible	3	2
Realizable en corto plazo	3	2
Disponibilidad de recursos técnicos	2	2
Disponibilidad de recursos administrativos	2	1
Cultural y socialmente aceptable	2	2
Estudio de impacto ambiental	3	3
	18	15

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja, N/A= No Aplica.

<p>Elaboró</p>  <p>Ing. Jonathan Josue Sandoval Montoya Subdirector de Obras Públicas</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Ing. Adelfo Estrada León Director de Obras Públicas</p>
--	---

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR
ANEXO VII.

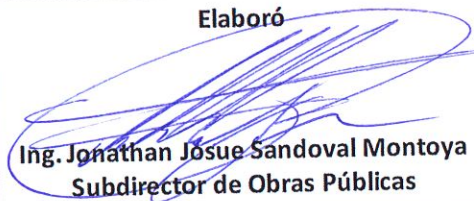


Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Dirección de Obras Públicas
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Dirección de Obras Públicas
Programa Sectorial	4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia
Programa Presupuestario	OBRA06. Desarrollo de la infraestructura urbana, social y ordenamiento territorial

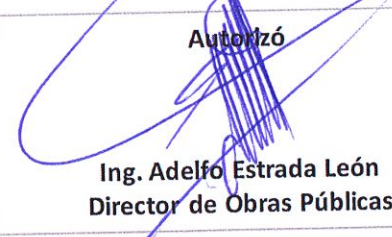
Problemática	Solución
La población en las localidades de Atitalaquia, Hidalgo carece de servicios básicos de calidad, así como de una infraestructura vial eficiente y de espacios públicos adecuados	La población en las localidades de Atitalaquia, Hidalgo cuenta con servicios básicos de calidad, así como de una infraestructura vial eficiente y de espacios públicos adecuados
Efectos	Fines
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumento del descontento social 2. Disminución de la inversión privada en el municipio 3. Aumento del congestionamiento vial 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disminución del descontento social 2. Aumento de la inversión privada en el municipio 3. Disminución del congestionamiento vial
Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)
4,522 habitantes	5,000 habitantes
Causas	Medios
<ol style="list-style-type: none"> 1. Deficiente programación y ejecución de obra pública 2. Deficiente control y emisión de licencias de construcción 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Eficiente programación y ejecución de obra pública 2. Eficiente control y emisión de licencias de construcción

Elaboró



Ing. Jonathan Josue Sandoval Montoya
Subdirector de Obras Públicas

Autorizó



Ing. Adelfo Estrada León
Director de Obras Públicas



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Matriz de Indicadores para Resultados




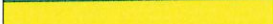

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN			SUPUESTOS	
				VARIABLES	FRECUENCIA	DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META PROGRAMADA		
FIN	Contribuir a que la población en las localidades de Atlatlahuaca, Hidalgo tenga una adecuada calidad de vida	Porcentaje de Localidades Beneficiadas con Obra Pública (PLBOP)	$PLBOP = (LBOP/TLM) * 100$	1. Localidades Beneficiadas con Obra Pública (LBOP) 2. Total de Localidades en el Municipio (TLM)	Annual	Eficacia	Porcentaje	Estratégico	8 Localidades	Programa de Obras Autorizadas 2025	La cantidad y el tipo de obras a ejecutar por localidad depende completamente del presupuesto 2025 asignado para obra pública.
PROPOSITO	La población en las localidades de Atlatlahuaca, Hidalgo cuenta con servicios básicos de calidad, así como de una infraestructura vial eficiente y de espacios públicos adecuados	Porcentaje de Reportes de Obras Recepcionadas (PROR)	$PROR = (NRTOR/TRTOR) * 100$	1. Número de Reporte Trimestral de Obras Recepcionadas (NRTOR) 2. Total de Reportes Trimestrales de Obras Recepcionadas (TRTOR)	Annual	Eficacia	Porcentaje	Estratégico	4 Reportes	Programa de Obras Autorizadas 2025, Reportes Trimestrales de Obras Recepcionadas y Actas de Entrega - Recepción	La recepción de obras depende de la calidad de los trabajos ejecutados por el contratista, así como el grado de aprobación de la misma por los beneficiarios.
COMPONENTE	1. Programación y ejecución de obra pública implementado	Porcentaje de Obras Ejecutadas (POE)	$POE = (NOE/NOO) * 100$	1. Número de Obras Ejecutadas (NOE) 2. Número de Obras Contratadas (NOO)	Semestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	52 Obras	Programa de Obras Autorizadas 2025	El cierre físico y documental de las obras depende de la calidad de los trabajos ejecutados por el contratista y de una correcta supervisión.
ACTIVIDADES	2. Control y emisión de licencias de construcción implementado	Porcentaje de Licencias de Construcción Emitidas (PLCE)	$PLCE = (NLCE/NLCR) * 100$	1. Número de Licencias de Construcción Emitidas (NLCE) 2. Número de Licencias de Construcción Revisadas (NLCR)	Semestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	48 Licencias	Reporte Trimestral de Licencias de Construcción	La cantidad de licencias emitidas depende de la disponibilidad de los particulares para entregar y/o corregir la información solicitada por la Dirección.
	1.1. Contratación de obras	Porcentaje de Obras Contratadas (POC)	$POC = (NOC/NOV) * 100$	1. Número de Obras Contratadas (NOC) 2. Número de Obras Validadas (NOV)	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	52 Obras	Programa de Obras Autorizadas 2025 y Contratos de Obra Pública	Los tiempos de contratación de las obras programadas depende de la Honorable Asamblea.
	1.2. Validación y dictaminación de obras	Porcentaje de Obras Validadas (POV)	$POV = (NOV/NOPI) * 100$	1. Número de Obras Validadas (NOV) 2. Número de Obras Programadas (NOPI)	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	52 Obras	Programa de Obras Autorizadas 2025 y Dictámenes de Factibilidad	Los tiempos de validación y dictaminación de expedientes técnicos de las obras depende de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.
	1.3. Integración de comités de obra	Porcentaje de Comités de Obra Integrados (PCOI)	$PCOI = (NCOI/NCO) * 100$	1. Número de Comités de Obra Integrados (NCOI) 2. Número de Obras Contratadas (NCO)	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	52 Comités	Programa de Obras Autorizadas 2025, Actas de Integración de Comités y Fotografías	El número de comités depende directamente de la cantidad de obras contratadas.
	2.1. Revisión de licencias de construcción	Porcentaje de Licencias de Construcción Revisadas (PLCR)	$PLCR = (NLCR/NLCS) * 100$	1. Número de Licencias de Construcción Revisadas (NLCR) 2. Número de Licencias de Construcción Solicitadas (NLCS)	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	48 Licencias	Reporte Trimestral de Licencias de Construcción	La cantidad de licencias solicitadas depende de los particulares, así como de los recursos destinados a la supervisión.



Elaboró
Ing. Jonathan Josue Sandoval Montoya
Subdirector de Obras Públicas

Aprobó
Ing. Adelfo Estrada León
Director de Obras Públicas

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Obras Públicas			
Programa Sectorial:	4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia			
Programa Presupuestario:	OBRA06. Desarrollo de la infraestructura urbana, social y ordenamiento territorial			
Nombre del Indicador				
Porcentaje de Localidades Beneficiadas con Obra Pública (PLBOP)				
Definición del indicador				
Medir el porcentaje de las localidades beneficiadas con obra pública con respecto a las 8 localidades que conforman el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo				
Dimensión a Medir				
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador				
Las localidades beneficiadas con obra pública durante el 2025				
Medios de Verificación				
Programa de Obras Autorizadas 2025				
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador			
Fin	Estratégico			
Descripción de las Variables	Fórmulas			
1. Localidades Beneficiadas con Obra Pública (LBOP) 2. Total de Localidades en el Municipio (TLM)	$PLBOP = (LBOP/TLM)*100$			
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta			
Porcentaje	Ascendente			
Frecuencia de Medición	Cobertura			
Anual	Municipal			
Meta programada	Línea Base			
8 Localidades	Año: 2024 Cantidad: 8 Localidades			
SemafORIZACIÓN				
	76.00% - 100.00%			
	26.00% - 75.00%			
	0.00% - 25.00%			

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Obras Públicas
Programa Sectorial:	4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia
Programa Presupuestario:	OBRA06. Desarrollo de la infraestructura urbana, social y ordenamiento territorial
Nombre del Indicador	
Porcentaje de Reportes de Obras Recepcionadas (PROR)	
Definición del indicador	
Medir el porcentaje de reportes de obras recepcionadas por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo con respecto al total de reportes de obras recepcionadas	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Los reportes de obras recepcionadas por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo	
Medios de Verificación	
Programa de Obras Autorizadas 2025, Reportes Trimestrales de Obras Recepcionadas y Actas de Entrega - Recepción	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Propósito	Estratégico
Descripción de las Variables	Fórmulas
1. Número de Reporte Trimestral de Obras Recepcionadas (NRTOR) 2. Total de Reportes Trimestrales de Obras Recepcionadas (TRTOR)	$PROR = (NRTOR/TRTOR) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Anual	Municipal
Meta programada	Línea Base
4 Reportes	Año: 2024 Cantidad: 0
Semaforización	
	76.00% - 100.00%
	26.00% - 75.00%
	0.00% - 25.00%

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Obras Públicas
Programa Sectorial:	4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitlaquía
Programa Presupuestario:	OBRA06. Desarrollo de la infraestructura urbana, social y ordenamiento territorial

Nombre del Indicador

Porcentaje de Obras Ejecutadas (POE)

Definición del indicador

Medir el porcentaje de las obras ejecutadas por los Contratistas con respecto a las obras contratadas por la Dirección de Obras Públicas para verificar el grado de conclusión de obras

Dimensión a Medir

Eficiencia
 Eficacia
 Economía
 Calidad
 Cobertura

Objetivo del Indicador

Las obras ejecutadas por los Contratistas durante el 2025

Medios de Verificación

Programa de Obras Autorizadas 2025

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente 1	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
1. Número de Obras Ejecutadas (NOE) 2. Número de Obras Contratadas (NOC)	$POE = (NOE/NOC) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Semestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
52 Obras	Año: 2024 Cantidad: 50 Obras

Semaforización

	76.00% - 100.00%
	26.00% - 75.00%
	0.00% - 25.00%

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Obras Públicas
Programa Sectorial:	4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia
Programa Presupuestario:	OBRA06. Desarrollo de la infraestructura urbana, social y ordenamiento territorial

Nombre del Indicador

Porcentaje de Licencias de Construcción Emitidas (PLCE)

Definición del indicador

Medir el porcentaje de las licencias de construcción emitidas por la Dirección de Obras Públicas con respecto a las licencias previamente revisadas

Dimensión a Medir



Eficiencia
 Eficacia
 Economía
 Calidad
 Cobertura

Objetivo del Indicador

Las licencias de construcción emitidas por la Dirección de Obras Públicas durante el 2025

Medios de Verificación

Reporte Trimestral de Licencias de Construcción

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente 2	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
1. Número de Licencias de Construcción Emitidas (NLCE) 2. Número de Licencias de Construcción Revisadas (NLCR)	$PLCE = (NLCE/NLCR) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Semestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
48 Licencias de Construcción	Año: 2024 Cantidad: 40 Licencias de Construcción
SemafORIZACIÓN	
	76.00% - 100.00%
	26.00% - 75.00%
	0.00% - 25.00%

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Obras Públicas
Programa Sectorial:	4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia
Programa Presupuestario:	OBRA06. Desarrollo de la infraestructura urbana, social y ordenamiento territorial

Nombre del Indicador

Porcentaje de Obras Contratadas (POC)

Definición del indicador

Medir el porcentaje de las obras contratadas por la Dirección de Obras Públicas con respecto a las obras validadas para verificar el grado de contratación en materia de obra pública

Dimensión a Medir

Eficiencia
 Eficacia
 Economía
 Calidad
 Cobertura

Objetivo del Indicador

Las obras contratadas por la Dirección de Obras Públicas durante el 2025

Medios de Verificación

Programa de Obras Autorizadas 2025 y Contratos de Obra Pública

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 1.1	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
1. Número de Obras Contratadas (NOC) 2. Número de Obras Validadas (NOV)	$POC = (NOC/NOV) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
52 Obras	Año: 2024 Cantidad: 50 Obras

Semaforización

	76.00% - 100.00%
	26.00% - 75.00%
	0.00% - 25.00%

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Obras Públicas
Programa Sectorial:	4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia
Programa Presupuestario:	OBRA06. Desarrollo de la infraestructura urbana, social y ordenamiento territorial

Nombre del Indicador

Porcentaje de Obras Validadas (POV)

Definición del indicador

Medir el porcentaje de las obras validadas y dictaminadas por la Dirección de Obras Públicas con respecto a las obras programadas para verificar el grado de validación de expedientes técnicos de obra

Dimensión a Medir




Eficiencia Eficacia Economía Calidad Cobertura

Objetivo del Indicador

Las obras validadas y dictaminadas por la Dirección de Obras Públicas durante el 2025

Medios de Verificación

Programa de Obras Autorizadas 2025 y Dictámenes de Factibilidad

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 1.2	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
1. Número de Obras Validadas (NOV) 2. Número de Obras Programadas (NOP)	$POV = (NOV/NOP) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
52 Obras	Año: 2024 Cantidad: 50 Obras
Semaforización	
	76.00% - 100.00%
	26.00% - 75.00%
	0.00% - 25.00%

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Obras Públicas
Programa Sectorial:	4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia
Programa Presupuestario:	OBRA06. Desarrollo de la infraestructura urbana, social y ordenamiento territorial

Nombre del Indicador

Porcentaje de Comités de Obra Integrados (PCOI)

Definición del indicador

Medir el porcentaje de los comités de obra integrados por la Dirección de Obras Públicas con respecto a las obras contratadas

Dimensión a Medir

Eficiencia
 Eficacia
 Economía
 Calidad
 Cobertura

Objetivo del Indicador

Los comités de obra integrados por la Dirección de Obras Públicas durante el 2025




Medios de Verificación

Programa de Obras Autorizadas 2025, Actas de Integración de Comités y Fotografías

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 1.3	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
1. Número de Comités de Obra Integrados (NCOI) 2. Número de Obras Contratadas (NOC)	$PCOI = (NCOI/NOC) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
52 Comités	Año: 2024 Cantidad: 50 Comités

Semaforización

	76.00% - 100.00%
	26.00% - 75.00%
	0.00% - 25.00%

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Obras Públicas
Programa Sectorial:	4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia
Programa Presupuestario:	OBRA06. Desarrollo de la infraestructura urbana, social y ordenamiento territorial
Nombre del Indicador	
Porcentaje de Licencias de Construcción Revisadas (PLCR)	
Definición del indicador	
Medir el porcentaje de las licencias de construcción revisadas por la Dirección de Obras Públicas con respecto a las licencias solicitadas por particulares	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Las licencias de construcción revisadas por la Dirección de Obras Públicas durante el 2025	
Medios de Verificación	
Reporte Trimestral de Licencias de Construcción	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 2.1	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
1. Número de Licencias de Construcción Revisadas (NLCR) 2. Número de Licencias de Construcción Solicitadas (NLCS)	$PLCR = (NLCR/NLCS) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
48 Licencias de Construcción	Año: 2024 Cantidad: 40 Licencias de Construcción
Semaforización	
	76.00% - 100.00%
	26.00% - 75.00%
	0.00% - 25.00%



GLOSARIO

XIV. Glosario

Accesibilidad: Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Agenda 2030: Es plan de acción global que busca un futuro sostenible para todos. Cuenta con un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que se deben dar cumplimiento para el año 2030, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Ayuntamiento: Es el órgano creado por la ley que se elige por representación popular y es el encargado del gobierno y la administración del municipio. El ayuntamiento se elige por elección directa, en los términos establecidos en la Ley Orgánica Municipal y dura en su cargo tres años.

FODA: Es una herramienta que sirve para identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Indicadores: Herramienta de planeación que permite medir el progreso de un objetivo, acción o actividad con la comparación de dos o más tipos de datos.

Obra pública: Todo trabajo que tenga por objeto construir, instalar, ampliar, restaurar, conservar, demoler o modificar bienes inmuebles, de infraestructura o servicios públicos, que por su naturaleza estén relacionados con la producción, distribución o el bienestar social de la población.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible, son una serie de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar global de las personas.

Participación Ciudadana: Proceso en el que la sociedad se involucra en los asuntos públicos incrementando su grado de influencia en las decisiones, respecto a los problemas sociales que le afectan.

Plan Basado en Resultados: El PbR es el proceso para definir objetivos, resultados, programas y el presupuesto; ejecutar los programas y el gasto, con seguimiento periódico y evaluación de los resultados.

Plan Estatal de Desarrollo: Es un órgano que rige a nivel Estado los destinos de los 84 municipios enunciando claramente las prioridades, objetivos, estrategias y

líneas de acción generales en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral sustentable y el mejoramiento en la calidad de vida de la población.

Plan Municipal de Desarrollo: Documento que establece las políticas, objetivos, estrategias y acciones que el Gobierno Municipal aplicable para impulsar el desarrollo de su municipio.

Programa Operativo Anual: Instrumento de planeación que establece las acciones y compromisos que se realizarán en un año para cumplir con los objetivos de un programa en una administración pública.

Servicios relacionados con las obras públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública, las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir, optimizar o incrementar la eficiencia en las instalaciones, que requieran contratar las Dependencias, Entidades y Municipios.



BIBLIOGRAFÍA

XV. Bibliografía

- Congreso de la Unión.* (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Congreso de la Unión.* (2023). Ley de Planeación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>
- Congreso de la Unión.* (2024). Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- Congreso de la Unión.* (2024). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- Congreso de la Unión.* (2022). Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>
- Congreso de la Unión.* (2024). Ley General de contabilidad Gubernamental. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
- Gobierno del Estado de Hidalgo.* (2023). Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo. Disponible en: https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Obras%20Publicas%20y%20Servicios%20relacionados%20con%20las%20mismas%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Gobierno del Estado de Hidalgo.* (2005). Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. Disponible en: https://transparencia.hidalgo.gob.mx/descargables/dependencias/obrasp/reg_ley_obras_pub_hidalgo.pdf
- Presidencia Municipal Atitalaquia, Hgo.* (2012). Bando de Policía y Gobierno 2011. Disponible en: <https://atitalaquia.gob.mx/Gaceta-Municipal/Bando-de-policia-y-gobierno-del-municipio-de-Atitalaquia.pdf>
- Secretaría de Gobernación.* (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Diponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Gobierno del Estado de Hidalgo.* (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. Disponible en: <http://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pdf/PLAN%20ESTATAL.pdf>
- Presidencia Municipal Atitalaquia, Hgo.* (2024). Plan Municipal de Desarrollo Atitalaquia 2024 - 2027.